



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266920685831

Fecha: 23-07-2026

20266920685831

Página 1 de 1

692-FDL-Contratación

Bogotá, D.C.

Señora:

MERYIN TATIANA RIVEROS CASTILLO

MER20021128@GMAIL.COM

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud certificación del Contrato de Prestación de Servicios **CPS- 1055-2025.**

Referencia: 20266910113182.

Respetuoso saludo señora Meryin,

En atención a su solicitud la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite remitir certificación del Contrato de Prestación de servicio en mención **CPS- 1055-2025**, suscrito entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026.

Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026.

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026

Anexo: Un (01) Certificado.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora **MERYIN TATIANA RIVEROS CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.559.152**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-1055-2025.
OBJETO:	<i>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES ARTICULADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ASÍ COMO ORGANIZAR Y ORIENTAR A LOS GESTORES EN LAS JORNADAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1 . Realizar el fortalecimiento de los gestores frente al desarrollo de las estrategias territoriales, institucionales y sociales en la Localidad de Ciudad Bolívar en coordinación con las diferentes instancias locales y distritales. 2 . Establecer un cronograma, plan de trabajo e informe mensual en relacionado con la implementación de estrategias sociales dirigidas a las diferentes UPZ de la Localidad 3 . Realizar seguimiento permanente de las actividades ejecutadas en el territorio por parte de los gestores de seguridad y convivencia. 4 . Desarrollar de manera oportuna las actividades que surjan por acontecimientos relacionados con seguridad y convivencia en la Localidad 5 . Realizar las acciones de clasificación y depuración de documentos relacionados con las estrategias, proyectos y programas institucionales y sociales manteniendo la confidencialidad de la información y siguiendo los lineamientos de gestión documental 6 . Fortalecer al referente de seguridad de la Localidad en la instalación y el desarrollo de los Puestos de Mando Unificado PMU de responsabilidad de la alcaldía local, de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones que le imparta el alcalde local. 7 . Promover acciones de articulación interinstitucional a favor de capacitar en temáticas orientadas y fortalecer habilidades comunicativas y de relación con la comunidad por parte de los gestores 8 . Fortalecer al referente de seguridad de la Localidad en la elaboración, revisión y análisis de las respuestas a requerimientos, quejas, reclamos, peticiones y demás solicitudes de la comunidad, de los entes de control y vigilancia y entidades de derecho público y/o privado que guarden relación con el objeto contractual 9 . Promover, convocar, participar, hacer seguimiento y registrar, en coordinación con la SCJ, las Juntas Zonales de Seguridad, según la normativa que lo reglamenta. 10 . Asistir a las	